DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	06	02	2026	04	03	2026	
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	SI	X		NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
				76.76%			

Datos del supervisor/interventor

SUPERVISOR DEL CONTRATO	WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO
DEPENDENCIA	Secretaría General y de Gobierno
CARGO	Secretario General y de Gobierno
MUNICIPIO	Briceño, Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	**MC-001-2026**
FECHA DE CONTRATO	21/01/2026
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES BRICEÑO "COOTRABRI"
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	BRICEÑO "COOTRABRI
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN DE JESUS DURAN SUAREZ
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($49.000.000)
PLAZO	DOS (02) MESES.
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 22 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	MARZO 21 DE 2026.
ADICIÓN	$0
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A

NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00087	FECHA	09/01/2026
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00152	FECHA	21/01/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		

Dirección: Palacio Municipal Cra 10 # 9-11
Correo: gobierno@briceno-antioquia.gov.co
Teléfono: 857 0053 - 311 7591112

Copia la página web

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA – ACPM) Y LUBRICANTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE PRESTAN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIAS TERCIARIAS Y DEL PARQUE AUTOMOTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO".

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio al objeto del contrato consistente en el **suministro de combustibles (gasolina y ACPM)**, destinados a los diferentes vehículos que conforman el parque automotor oficial del municipio de Briceño.

Durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de los tiempos establecidos, la calidad del combustible suministrado y la adecuada destinación del mismo según los requerimientos de las distintas dependencias. No se presentaron novedades que afectaran la continuidad del servicio ni se identificaron incumplimientos por parte del contratista.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓ	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Suministrar a todo costo los artículos requeridos por la entidad y que se encuentran establecidos en el presupuesto oficial y con las características indicadas en la ficha técnica, en las cantidades requeridas, dentro del tiempo estipulado y, en general, de conformidad con las especificaciones solicitadas contenidas en los estudios previos y en la invitación pública.	X		
2	El contratista deberá proporcionar el combustible conforme al tipo y especificaciones requeridas para cada vehículo, ajustándose a las necesidades particulares de cada uno.	X		
3	El combustible debe ser suministrado únicamente a través de estación de servicio ubicada en el municipio de Briceño.	X		
4	Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales a	X		

	su vez deberán verificar las placas de los vehículos a tanquear.			
5	Suministrar combustible (gasolina corriente y ACPM Disel) de manera permanente e ininterrumpida durante las 24 horas del día, los siete (7) días a la semana.	X		
6	Permitir la revisión de las facturas y los informes de consumo por parte del supervisor del contrato con periodicidad que este lo requiera.	X		
7	Prestar el servicio con la celeridad que se requiera por la actividad del parque automotor, evitando demoras innecesarias al momento de suministrar combustible.	X		

Concepto General del cumplimiento de las obligaciones: Al realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales se presenta el siguiente el siguiente resumen:
Cumplió: el contratista cumplió con las obligaciones objeto del contrato En el periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 04 de marzo de 2026.

3. **RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:**

No tengo sugerencias adicionales, ya que el informe y los servicios prestados por el contratista cumplen con nuestras expectativas y están siendo proporcionados a plena satisfacción.

4. **DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido entre el 06 de febrero y el 04 de marzo de 2026.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

1. ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR	PLANILLA NRO.
	EPS042-Coosalud			$ 70.400	
	Savia Salud			$70.400	
	ESSC24-Coosalud ESS			$540.900	
	EPS037-Nueva EPS			$211.200	

SALUD	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2026/02	2026/02/04	$455.500	6009844503
PENSION	Protección	2026/02	2026/02/04	$103.300	
	Colpensiones			$563.200	
	Colfondos			$2.158.300	
	Porvenir			$2.567.600	
ARL	Sura	2026/02	2026/02/04	$ 1.466.800	
CCF	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2026/02	2026/02/04	$1.348.400	
TOTAL				$9.556.000	

El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes de marzo de 2026, correspondiente según la planilla de pago número 6009844503, respectivamente la cual fue pagada el cuatro (04) de marzo de 2026, el contratista tiene la posibilidad de acogerse a lo definido en el Decreto 1273 de 2018 que en los siguientes artículos reza:

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Artículo 3.2.7.6 Plazos, el pago mes vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes de que trata el artículo **2.2.1.1.1.7** del presente decreto se efectuara a partir del 1 de octubre de 2018 correspondiendo al periodo de cotización del mes de septiembre del mismo año. La retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de que trata el presente título se efectuará a partir del mes de junio de 2019, mediante la modalidad electrónica de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

2. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Descripción	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor	Saldo	% de ejecución de recursos
Contrato Original	$49.000.000					$49.000.000	

Cuenta de Cobro 001	$49.000.000			16/02/2026	$ 17.578.192	$31.421.808	35,87%
Cuenta de Cobro 002	$49.000.000			09/03/2026	$20.036.488	$11.385.320	76.76%
Total						$11.385.320	23.24%

3. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

N/A

4. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

En la ejecución de este contrato no hay probabilidad de presentarse inconvenientes con el manejo de los recursos presupuestales.

5. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	SI	**NO**	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: • **Informe.** • **Factura electrónica.** • **Planilla de pago a la seguridad social.**			

6. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	**NO**
X	

7. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 09/03/2026

WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO.
Secretaria General y de Gobierno.
Firma del supervisor